USHUAIA, 18 OCT 2016

VISTO: el expediente del Registro de este Tribunal de Cuentas letra: TCP - DA Nº 112/2016, caratulado: "S/LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA EL EDIFICIO DEL T.C.P."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria Nº 193/2016 se adjudicó la Licitación Pública Nº 1/2016, para la provisión e instalación de un sistema integral de videovigilancia en el edificio del Tribunal de Cuentas, a la firma "NetCalls" de Ezequiel Augusto REBAGLIATI (v.fs. 493/494).

Que con fecha 18 de agosto de 2016 el proveedor fue notificado de la Orden de Servicio emitida por la Dirección de Administración, por un importe total de $ 271.277,08 (doscientos setenta y un mil doscientos setenta y siete pesos con ocho centavos) según consta a fojas 497/498.

Que la firma "NetCalls" de Ezequiel Augusto REBAGLIATI, ha presentado para su cancelación la factura B Nº 0003-00000018, de fecha 27/09/2016, por la suma total de $ 271.277,08 (doscientos setenta y un mil doscientos setenta y siete pesos con ocho centavos), correspondiente a la provisión e instalación de un sistema integral de videovigilancia en el edificio del Tribunal de Cuentas, según obra a foja 502.

Que el Asesor Informático ha conformado la factura detallada en el considerando anterior e informa que la firma adjudicada ha finalizado todos los trabajos detallados en la presente licitación (v.f. 505).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación conforme comprobante de Compras Mayores Nº 55/2016 (v.f. 499).

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial Nº 1015, Decreto provincial Nº 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50 y lo que surge de la Resolución Plenaria Nº 242/2016.

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el gasto por la provisión e instalación de un sistema integral de videovigilancia en el edificio del Tribunal de Cuentas, por la suma total de $ 271.277,08 (doscientos setenta y un mil doscientos setenta y siete pesos con ocho centavos), conforme la Orden de Servicio autorizada mediante Resolución Plenaria Nº 193/2016. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º: Ordenar el pago de la factura B Nº 0003-00000018, de fecha 27/09/2016, por la suma total de $ 271.277,08 (docientos setenta y un mil doscientos setenta y siete pesos con ocho centavos), a la firma "NetCalls" de Ezequiel Augusto REBAGLIATI, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar una transferencia por la suma total de $ 27.127,70 (veintisiete mil ciento veintisiete con setenta centavos), en concepto de devolución de garantía de adjudicación a la cuenta informada a foja 501, de Ezequiel Augusto REBAGLIATI.

ARTÍCULO 4º: Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 4.4 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 5º: Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 442 /2016.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia